enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **Municipio de Concordia**

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 819.003.225 **DV:** 5

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 3005770172 **CORREO ELECTRÓNICO** hacienda@concordia-magdalena.gov.co

FUNCIONAMIENTO	[]	**CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO**	[redacted]	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	[]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	564.310.833,50
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221009 **No. CONTRATO** 2230013 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [redacted] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.** 5

ANTICIPO:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**	
RETEGARANTIA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	
AMORTIZA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	

2. PERIODO DE COBRO

INICIO	AAAA / MM / DD	**FIN**	AAAA / MM / DD	**DESEMBOLSO N°**	5	**VALOR BRUTO $**	564.310.833,50

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	**AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL**	**VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.**
FIRMA:			
NIT / C.C.:			80.082.454
NOMBRE:			William Armando Monroy Tinjaca

OBSERVACIONES:

AFECTAR EL RP2025-001609

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SE DEBE REALIZAR A LA CUENTA DE 125388595 DE AHORROS EN EL BANCO BOGOTÁ

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

William Armando Monroy Tinjaca

(NO APLICA PARA CONTRATOS) **ORDENADOR DEL GASTO**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario: _", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.

s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

enterritorio	**MODELO CUENTA DE COBRO**	CÓDIGO:	**F-FI-10**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **Municipio de Concordia**

IDENTIFICACIÓN: CC ☐ NIT ■ NUMERO **819.003.225** DV **5** DE

LA SUMA DE:

(LETRAS) **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE**

(NUMEROS) $ **564.310.833,50**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2230013** DESEMBOLSO No. **5** DE **5**

OBJETO: **ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA CONCORDIA - BALSAMO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL CUAL SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: y

FECHA: **ABRIL DEL 2025**

DIRECCIÓN: **Carrera 5 # 5A - 18 - Parque Central**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Municipio de Concordia- MAGDALENA**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente): **8412**

TELÉFONO **3005770172**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI ☐ NO ■

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos. SI ☐ NO ■

(Marque una sola opción)

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Dirección:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	**Costos o deducciones:** Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá 11 de diciembre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Gerente Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

DE: **WILMER DAVID PEREZ ROCA**
Coordinador Técnico Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Concepto verificación de Condiciones Técnicas para acceder a la última transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 169-2230013 suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Concordia - Magdalena.

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por parte del municipio de Concordia - Magdalena, mediante radicado ENTerritorio No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024 correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 169-2230013 para acceder a la última transferencia por valor de ***QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($565.074.548,50),*** me permito conceptuar sobre la presente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. **ENTerritorio** y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, acordaron suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.

2. Que la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato establece: "*PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes*", y la Cláusula Vigésima Tercera se refiere a la ejecución así: "*EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio"* requisito que se encuentra cumplido con la firma de las partes, hecho que ocurrió el 17 de febrero de 2023.

3. Que el contrato especifico inició su ejecución el 03 de marzo de 2023, hecho que ocurrió con la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, y se estableció como plazo de ejecución 11 meses, es decir que la fecha de finalización fue el 03 de febrero de 2024, siendo esta la fecha de terminación actual.

4. Que la cláusula sexta del contrato establece *FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.650.745.485,00), cuyos desembolsos serán así*

 (…) Una última transferencia por valor de ***QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($565.074.548,50),*** *con la entrega del informe final de ejecución de proyecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con relación al precitado informe final, sus componentes deben ser aportados en los términos dispuestos en la Cláusula cuarta del Contrato Específico No. 169-2230013, donde se definió lo siguiente:

*(...) **CUARTA. - <u>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</u>:** Las partes tendrán las siguientes obligaciones:*

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

15. Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) Actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual. ii) Estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra, iii) Planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético, iv) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora, v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto, vi) Balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo con los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a la entidad ejecutora, vii) Análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.. (...)

REVISIÓN:

En marco de la revisión que se realiza por parte del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se tiene que dentro del informe final presentado por la Entidad Ejecutora, radicado en ENTerritorio con No. 202461010252562 del 08 de octubre de 2024, se encuentran los documentos que dan cuenta de la terminación de los contratos derivados suscritos por el municipio de Concordia - Magdalena, donde se indica tener un avance del 100 % de ejecución, y los cuales se relacionan a continuación.

<u>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:</u>

En radicado No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024, se presenta informe final por parte del municipio de Concordia - Magdalena el cual se encuentra firmado por el Arq. Ronald Colón Escorcia, secretario de planeación del municipio de Concordia - Magdalena, donde se indica el cumplimiento y finalización del contrato específico de acuerdo con lo establecido en este.

(...) *Avance de la meta establecida:* *El proyecto inicial contemplaba la construcción de 1.6 km de vía en pavimento rígido con un ancho de calzada de 6mts de ancho, Subbase granular Clase C, Concreto de 3500 PSI con módulo de rotura de 3.8 MPA, Concreto de resistencia Clase D de 210 KG/CM2 para las cunetas y acero de refuerzo con resistencia FY: 4200 MPA.*

Se tenía contemplado construir 5 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las siguientes abscisas: K0+275.31, K0+804.7, K1+065.5, K1+316.25, K1+452.98. Se proyectó la construcción de 1 Alcantarilla de tubería reforzada D=0.90 m 1x1 en la abscisa K0+052.68. El proyecto contemplaba señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina reflectiva tipo III (75 x 75) cm (incluye poste) y línea de demarcación con pintura en frío.

No obstante, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, se realizó una modificación al proyecto, en el siguiente sentido:

Se realizó la construcción de 1700 metros de vía en pavimento rígido, de los cuales 1650 metros tienen un ancho de calzada de 5mts, debido a que se identificó en el terreno la no continuidad de un ancho constante de 6 metros; en los otros 50 metros el ancho corresponde a 7 metros, dada la necesidad de construir andenes.
Respecto a la Subbase granular Clase C se modifica a 0,20m debido a las condiciones de saturación del terreno y los fallos presentados en esta zona. Se contempló la construcción de 3 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las abscisas K2+836, K3+810 y K4+262.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00612 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Se anuló la construcción de alcantarillas debido a que en el tramo por intervenir solo son necesarios ejecutar 3 obras de arte correspondiente a Box Culvert. Se realizaron cunetas de 0.70 metros de ancho y se suprimió la actividad de bordillos debido a los inconvenientes vividos con la comunidad. El proyecto incluye señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina reflectiva tipo III (75 x 75) cm (incluye poste) y línea de demarcación con pintura en frío. La caracterización vial no se modificó.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el contrato específico, se afirma por medio del presente informe que para fecha 26 de enero de 2024 se culminaron los contratos de obra e interventoría; quedando pendiente la subsanación de unas observaciones tal y como se evidencia en el acta de terminación de obra.

No obstante, una vez contratista de obra dio atención a los requerimientos de la interventoría y el municipio, el cumplimiento de las actividades conforme a lo estipulado en el otrosí no. 1 se encuentra al 100%, toda vez que se intervinieron los 1700 metros de pavimento rígido con la respectiva señalización y demarcación, tal y como lo evidencia el acta final y de recibo a satisfacción de obra de fecha veinticuatro (24) de junio de 2024, la cual se encuentra avalada por la interventoría. (…)

TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD	CANTIDAD EJECUTADA
TRAMO 1	K2+770	K4+470	1700 metros	1700 metros
TOTAL			**1700 metros**	**1700 metros**

Como soporte de todo lo relacionado en el informe de supervisión, se presentan los siguientes anexos, los cuales se relacionan a continuación:

ANEXO	OBSERVACIÓN
ANEXO 01. Información contractual CE	El contrato específico No. 169-2230013 fue suscrito el 17 de febrero de 2023 entre ENTerritorio y el municipio de Concordia - Magdalena, cuyo objeto fue: "*ENTerritorio y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena."*
ANEXO 02. Información Contratos derivados	Para dar cumplimiento con el objeto contractual, en marco de la ejecución del contrato específico, el municipio de Concordia - Magdalena suscribió los contratos derivados que se relacionan a continuación: **Contrato de obra No**. MCM-LP-001-2023 **Contrato de interventoría No.** MCM-CMA-001-2023 Durante la ejecución del proyecto, se presentaron diversas situaciones que generaron atrasos en la normal ejecución de las actividades programadas, dando lugar a la suscripción de 1 prórroga, dicha modificación surgió para los contratos de obra e interventoría.

DESCRIPCION	FECHA	JUSTIFICACION
SUSPENSIÓN No. 1	01-06-2023	Desde la firma del acta de inicio del contrato de obra el 26 de mayo del año 2023, se presentaron fuertes lluvias en la zona lo cual imposibilitaron el acceso al sector generando un atraso significativo para el inicio de las actividades, lo que conllevó a la suspensión temporal de las actividades.
REINICIO No. 1	01-07-2023	Se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	OTROSÍ No. 1**	22-12-2023	Teniendo en cuenta que las condiciones del terreno se hicieron necesario a modificación del contrato en el sentido de mayores y menores cantidades, que conllevaron a la adición de recursos en $218.862.389,00 y a su vez la ampliación del plazo del contrato en un mes con el fin de terminar satisfactoriamente las actividades.
	**** Es importante precisar que, para el contrato de interventoría, el otrosí No. 1 solo se suscribió en ampliación de tiempo.**		
ANEXO 03. Pólizas	Se presenta las actas de aprobación de pólizas de los contratos de obra e interventoría. **Contrato de obra No**. **MCM-LP-001-2023** Anexo 07 de la Póliza 21-44-101413837, expedidas por la Aseguradora Seguros del estado S.A. aprobadas por el municipio el 24 de septiembre de 2024. **Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023** Anexo 03 de la póliza 430-47-994000061075, expedida por la Aseguradora solidaria de Colombia aprobadas por el municipio el 03 de septiembre de 2024.		
ANEXO 04. Actas de terminación	**Contrato de obra No. MCM-LP-001-2023** Se presenta documento Acta de terminación y recibo a satisfacción de obra del contrato No. MCM-LP-001-2023 de fecha 26 de enero de 2024 suscrita por Luis Adrián Mejía Álvarez, representante legal del CONSORCIO VIAS CONCORDIA, en calidad de contratista de obra, la ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, representante legal del CONSORCIO INTERCONCORDIA, como contratista interventor y el arquitecto RONALDO COLON ESCORCIA, secretario de infraestructura del municipio de concordia, donde se concluyó lo siguiente Donde se concluyó lo siguiente (…) *Dar por terminado el contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023, a partir del día 26 de enero de 2024.* (…) No obstante, el acta fue suscrita con observaciones de acuerdo con lo que se estableció en la cláusula segunda, donde se indicó que el contratista de obra debía realizar la caracterización vial del proyecto dentro de los 30 días calendarios siguientes a la suscripción del acta, para proceder con el recibo total a satisfacción de la obra Así las cosas, se suscribió el documento Acta final y de recibo a satisfacción contrato de obra No. MCM-LP-001-2023 de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por Luis Adrián Mejía Álvarez, representante legal del CONSORCIO VIAS CONCORDIA, en calidad de contratista de obra, la ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, representante legal del CONSORCIO INTERCONCORDIA, como contratista interventor y el arquitecto RONALDO COLON ESCORCIA, secretario de infraestructura del municipio de concordia, donde se concluyó lo siguiente (…)*Que por parte del CONSORCIO VIAS CONCORDIA se recibió el informe de reparación y en recorrido realizado se pudo evidenciar la subsanación de los detalles pendientes, por lo tanto, las obras objeto del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023 se encuentran finalizadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría conforme se soporta en el acta final de obra. Por lo anterior, los suscribientes del Acta. ACUERDAN: PRIMERO: suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001-2023, el 24 de junio de 2024.* (…) **Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023** Se presenta Acta de terminación y de recibo a satisfacción Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023 suscrita de fecha 26 de enero de 2024 por el Arq. Ronaldo Colon Escorcia, secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR por parte del municipio de concordia y la Ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, actuando como contratista interventor, donde se concluyó lo siguiente (…) *Dar por terminado el contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023, a partir del día 26 de enero de 2024. (…)* Sin embargo, el acta quedó supeditada a la terminación de los detalles a realizar por el contratista de obra tal y como se describe en el acta de terminación del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023.		

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><td></td><td>En ese sentido, una vez subsanadas las observaciones realizadas en el acta de recibo del contrato de obra, se procedió con el Acta final y de recibo a satisfacción Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023 suscrita de fecha 24 de junio de 2024 por el Arq. Ronaldo Colon Escorcia, secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR por parte del municipio de concordia y la Ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, actuando como contratista interventor, donde se concluyó lo siguiente (…) Que las obras objeto del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023 se encuentran finalizadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría conforme se soporta en el Acta Final y de Recibo a Satisfacción de obra de fecha 24 de junio de 2024. Por lo anterior, los suscribientes del Acta. ACUERDAN: PRIMERO: Suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MCMCMA-001-2023, el 24 de junio de 2024. (…)</td></tr>
<tr><td><u>ANEXO 05.</u>
Registro fotográfico</td><td>El informe final de supervisión contiene registro fotográfico donde se puede evidenciar las diferentes actividades ejecutadas en obra. Asimismo, se anexa registro fotográfico digital.</td></tr>
<tr><td><u>ANEXO 06.</u>
Planos récord</td><td>Se presentan planos en formato PDF, los cuales vienen debidamente firmados por los profesionales responsables
<table>
<tr><th>No. plano</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>2 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>3 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>4 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>5 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>6 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>7 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>8 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>1 de 1</td><td>Localización general</td></tr>
<tr><td>1 de 2</td><td>Vista en planta – perfil k0+000 + k0+820</td></tr>
<tr><td>2 de 2</td><td>Vista en planta – perfil k0+820 + k1+700</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td><u>ANEXO 07.</u>
Informe financiero</td><td>Se presenta informe final financiero con sus respectivos soportes.</td></tr>
<tr><td><u>ANEXO 08.</u>
Actas parciales</td><td>Se presenta las actas parciales suscritas para uno de los contratos derivados, las cuales se relacionan a continuación:

<u>Contrato de obra No. MCM-LP-001-2023</u>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Valor neto</th><th>Amortización</th><th>Valor actas</th></tr>
<tr><td>ANTICIPO (30%)</td><td>$ 1.012.456.199,00</td><td>$ -</td><td>$1.012.456.199,00</td></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 1</td><td>$ 1.207.444.830,00</td><td>$ 301.861.208,00</td><td>$1.509.306.038,00</td></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 2</td><td>$ 1.263.432.457,00</td><td>$ 315.858.114,00</td><td>$1.579.290.571,00</td></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 3</td><td>$ 363.951.466,00</td><td>$ 90.987.866,00</td><td>$454.939.332,00</td></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 4</td><td>$ 623.561.646,00</td><td>$ 155.824.045,00</td><td>**$779.385.691,00</td></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 5</td><td>$ 400.318.476,00</td><td>$ 99.454.619,00</td><td>$499.773.095,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, RECURSOS COBRADOS CONTRATISTA</td><td>$ 4.822.694.727,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA</td><td>$ 5.280.379.670,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">SALDO POR COBRAR</td><td>$346.822.061,00</td></tr>
</table>
<u>Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023</u>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA PAGO</th><th>VALOR BRUTO</th></tr>
<tr><td>ACTA PARCIAL 1</td><td>31-10-2023</td><td>$221.761.260.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL RECURSOS COBRADOS CONTRATISTA</td><td>$221.761.260.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA: 369.602.100,00 SALDO POR COBRAR: $147.840.840,00
ANEXO 09 Acta final	**Contrato de obra No. MCM-LP-001-2023** El valor final del contrato de obra es cinco mil doscientos ochenta y un millones ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cinco mcte ($5.281.143.385,00) de acuerdo con lo establecido en el otrosí No, 1, Así las cosas, con el ánimo de dar flujo de caja al contrato, el contratista presentó un total de 5 actas parciales por un valor neto de $1.339.392.039,00. **El acta parcial No. 4 estaba por un valor de $779.385.691,00, en la factura que se pasó al municipio quedó por un valor de $779.120.226,00 quedando un saldo a favor del contratista por $265.465,00, no obstante, el 27 de diciembre se realizó un pago parcial al contratista por valor de $63.158.000,00, lo que indica que, de acuerdo con el balance presentado en el acta final, el valor por pagar al contrato de obra es de $346.822.061,00 que serán desembolsados una vez se reciba el último desembolso por parte de ENTerritorio. **Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023** El valor del contrato de interventoría es de trescientos sesenta y nueve millones seiscientos dos mil cien pesos mcte ($369.602.100,00) de los cuales el contratista cobró un acta parcial por lo que al contratista de interventoría se le adeuda la suma de $147.840.840,00 de acuerdo con la factura presentada, recursos que serán desembolsados una vez se reciba el último desembolso por parte de ENTerritorio.
ANEXO 10. Informe final de interventoría	Se presenta informe final de la interventoría del contrato de obra No. MCM-LP-001-2023 en pdf de 35 folios donde se relacionan las actividades de control y seguimiento adelantadas por la Interventoría en cumplimiento de las funciones estipuladas contractualmente. El informe presenta de manera detallada la información del contrato de obra y el avance de este; y al final del informe se presentan conclusiones. El informe contiene los soportes que respaldan la información reportada y se aportan los siguientes anexos: **ANEXO 01:** Documentos contractuales obra e interventoría **ANEXO 02:** Pólizas contrato de obra e interventoría **ANEXO 03**: Bitácora de obra **ANEXO 04:** Registro fotográfico general **ANEXO 05:** Planos Récord **ANEXO 06**: Ensayos de laboratorio **ANEXO 07**: Comités de obra **ANEXO 08**: Informe PMT **ANEXO 09:** Informe PAGA **ANEXO 10:** Caracterización vial **ANEXO 11**: Acta final

REVISION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL INFORME FINAL

De acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA, y en su sub numeral 15 se presenta a continuación su cumplimiento:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Presentar informe final de ejecución	Mediante radicado No. 20246101025256 2 del 8 de octubre de 2024, el municipio de Concordia - Magdalena presenta el informe final de supervisión, el cual se encuentra firmado por el Arq. Ronald Colón Escorcia, secretario de planeación del municipio, donde relaciona la siguiente información: • Información Contrato Especifico **(Folio 03 al Folio 06)** • Información contratos derivados **(Folio 07 al Folio 11)**	SI

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
	• Seguimiento de supervisión **(Folio 12 al Folio 26)** • Conclusiones **(Folio 27)**	
Actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual	**Contrato de obra No. MCM-LP-001-2023** Se presenta documento Acta de terminación y recibo a satisfacción de obra del contrato No. MCM-LP-001-2023 de fecha 26 de enero de 2024 suscrita por Luis Adrián Mejía Álvarez, representante legal del CONSORCIO VIAS CONCORDIA, en calidad de contratista de obra, la ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, representante legal del CONSORCIO INTERCONCORDIA, como contratista interventor y el arquitecto RONALDO COLON ESCORCIA, secretario de infraestructura del municipio de concordia, donde se concluyó lo siguiente (…) *Dar por terminado el contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023, a partir del día 26 de enero de 2024.* (…) No obstante, el acta fue suscrita con observaciones de acuerdo con lo que se estableció en la cláusula segunda, donde se indicó que el contratista de obra debía realizar la caracterización vial del proyecto dentro de los 30 días calendarios siguientes a la suscripción del acta, para proceder con el recibo total a satisfacción de la obra Así las cosas, se suscribió el documento Acta final y de recibo a satisfacción contrato de obra No. **MCM-LP-001-2023** de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por Luis Adrián Mejía Álvarez, representante legal del CONSORCIO VIAS CONCORDIA, en calidad de contratista de obra, la ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, representante legal del CONSORCIO INTERCONCORDIA, como contratista interventor y el arquitecto RONALDO COLON ESCORCIA, secretario de infraestructura del municipio de concordia, donde se concluyó lo siguiente (…)*Que por parte del CONSORCIO VIAS CONCORDIA se recibió el informe de reparación y en recorrido realizado se pudo evidenciar la subsanación de los detalles pendientes, por lo tanto, las obras objeto del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023 se encuentran finalizadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría conforme se soporta en el acta final de obra. Por lo anterior, los suscribientes del Acta. ACUERDAN: **PRIMERO**: suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001-2023, el 24 de junio de 2024.* (…) **Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023** Se presenta Acta de terminación y de recibo a satisfacción Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023 suscrita de fecha 26 de enero de 2024 por el Arq. Ronaldo Colon Escorcia, secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR por parte del municipio de concordia y la Ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, actuando como contratista interventor, donde se concluyó lo siguiente (…) *Dar por terminado el contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023, a partir del día 26 de enero de 2024. (…)* Sin embargo, el acta quedó supeditada a la terminación de los detalles a realizar por el contratista de obra tal y como se describe en el acta de terminación del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023. En ese sentido, una vez subsanadas las observaciones realizadas en el acta de recibo del contrato de obra, se procedió con el Acta final y de recibo a satisfacción Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023 suscrita de fecha 24 de junio de 2024 por por el Arq. Ronaldo Colon Escorcia, secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR por parte del municipio de concordia y la Ingeniera Sandra Marcela Marriaga Mejía, actuando como contratista interventor, donde se concluyó lo siguiente (…) *Que las obras objeto del contrato de obra pública No. MCM-LP-001-2023 se encuentran finalizadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría conforme se soporta en el Acta Final y de Recibo a Satisfacción de obra de fecha 24 de junio de 2024. Por lo anterior, los*	SI

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
	suscribientes del Acta. ACUERDAN: ***PRIMERO****: Suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MCMCMA-001-2023, el 24 de junio de 2024.* (…)	
Estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra.	En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024 – **Folio 11**, se relaciona las gestiones de la supervisión, donde se indica el seguimiento a los contratos derivados, así Respecto al estado del cumplimiento de la meta, en el **folio 11** del informe final, el supervisor indica (…) *El proyecto inicial contemplaba la construcción de 1.6km de vía en pavimento rígido con un ancho de calzada de 6mts de ancho, Subbase granular Clase C, Concreto de 3500 PSI con módulo de rotura de 3.8 MPA, Concreto de resistencia Clase D de 210 KG/CM2 para las cunetas y acero de refuerzo con resistencia FY: 4200 MPA.* *Se tenía contemplado construir 5 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las siguientes abscisas: K0+275.31, K0+804.7, K1+065.5, K1+316.25, K1+452.98. Se proyectó la construcción de 1 Alcantarilla de tubería reforzada D=0.90 m 1x1 en la abscisa K0+052.68. El proyecto contemplaba señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina reflectiva tipo III (75 x 75) cm (incluye poste) y línea de demarcación con pintura en frío.* *No obstante, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, se realizó una modificación al proyecto, en el siguiente sentido:* *Se realizó la construcción de 1700 metros de vía en pavimento rígido, de los cuales 1650 metros tienen un ancho de calzada de 5mts, debido a que se identificó en el terreno la no continuidad de un ancho constante de 6 metros; en los otros 50 metros el ancho corresponde a 7 metros, dada la necesidad de construir andenes.* *Respecto a la Subbase granular Clase C se modifica a 0,20m debido a las condiciones de saturación del terreno y los fallos presentados en esta zona. Se contempló la construcción de 3 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las abscisas K2+836, K3+810 y K4+262.* *Se anuló la construcción de alcantarillas debido a que en el tramo por intervenir solo son necesarios ejecutar 3 obras de arte correspondiente a Box Culvert. Se realizaron cunetas de 0.70 metros de ancho y se suprimió la actividad de bordillos debido a los inconvenientes vividos con la comunidad. El proyecto incluye señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina reflectiva tipo III (75 x 75) cm (incluye poste) y línea de demarcación con pintura en frío. La caracterización vial no se modificó.* *Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el contrato especifico, se afirma por medio del presente informe que para fecha 26 de enero de 2024 se culminaron los contratos de obra e interventoría; quedando pendiente la subsanación de unas observaciones tal y como se evidencia en el acta de terminación de obra.* *No obstante, una vez contratista de obra dio atención a los requerimientos de la interventoría y el municipio, el cumplimiento de las actividades conforme a lo estipulado en el otrosí no. 1 se encuentra al 100%, toda vez que se intervinieron los 1700 metros de pavimento rígido con la respectiva señalización y demarcación, tal y como lo evidencia el acta final y de recibo a satisfacción de obra de fecha veinticuatro (24) de junio de 2024, la cual se encuentra avalada por la interventoría. (…)* • **Resumen de actividades y desarrollo de la obra:** Del **Folio 13 al Folio 20,** se relaciona el desarrollo del Contrato de Obra desde la fase precontractual, donde finalmente, en el folio 21 se concluye (…) *Así las cosas, las actividades realizadas desde el*	SI

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00612 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>26 de mayo del 2023, fecha en la que se suscribió el acta de inicio hasta el 24 de junio del 2024, fecha en la que se suscribió el acta de recibo a satisfacción, han sumado un 100% del valor total del contrato. (…)</td><td></td></tr>
<tr><td>Planos récord de la obra, aprobados por la interventoría</td><td>En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024 – anexo 06- Planos récord, se presentan planos en formato PDF, los cuales vienen debidamente firmados por los profesionales responsables, los cuales se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>No. plano</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>2 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>3 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>4 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>5 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>6 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>7 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>8 de 8</td><td>Secciones transversales</td></tr>
<tr><td>1 de 1</td><td>Localización general</td></tr>
<tr><td>1 de 2</td><td>Vista en planta – perfil k0+000 + k0+820</td></tr>
<tr><td>2 de 2</td><td>Vista en planta – perfil k0+820 + k1+700</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que así lo requieran</td><td>En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024, en el anexo 03- Pólizas, el municipio aporta las pólizas actualizadas respecto al recibo y satisfacción del contrato con sus respectivas actas de aprobación por parte del municipio, así:

Contrato de obra No. MCM-LP-001-2023
Anexo 07 de la Póliza 21-44-101413837, expedidas por la Aseguradora Seguros del estado S.A. aprobadas por el municipio el 24 de septiembre de 2024.

Contrato de interventoría No. MCM-CMA-001-2023
Anexo 03 de la póliza 430-47-994000061075, expedida por la Aseguradora solidaria de Colombia. aprobadas por el municipio el 03 de septiembre de 2024.

NOTA: La verificación detallada de las pólizas se encuentra relacionada en el concepto de verificación jurídica.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Registro fotográfico y audiovisual definitivo</td><td>En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024 – Folio 21 a 23, se evidencia registro fotográfico de las diferentes actividades ejecutadas en obra. Asimismo, en el Anexo 05 -Registro fotográfico, el municipio aporta registro de fotografías de forma digital, así como el registro audiovisual.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo con los lineamientos que se impartan por parte de</td><td>En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202461010252562 del 8 de octubre de 2024, Folio 24, se relaciona el balance del contrato específico, asimismo en el anexo 07- Informe financiero, se aportan todos los soportes que hacen parte de este componente.
<table>
<tr><th colspan="2">RESUMEN GENERAL</th></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO</td><td>$ 5.650.745.485,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$5.062.280.996,00</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONAL</td><td>$218.862.389,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$5.281.143.385,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL A COBRAR EL CONTRATISTA</td><td>$ 5.280.379.670,00</td></tr>
</table></td><td>-</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>ENTerritorio a la entidad ejecutora.</td><td>
<table>
<tr><td>ANTICIPO</td><td>$1.012.456.199,00</td></tr>
<tr><td>PAGOS A ACTAS</td><td>$ 4.822.429.262,00</td></tr>
<tr><td>AMORTIZACION</td><td>$ 964.485.852,00</td></tr>
<tr><td>SALDO POR AMORTIZAR</td><td>$47.970.347,00</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS</td><td>$ 4.870.399.609,00</td></tr>
<tr><td>VALOR PAGADO EN DICIEMBRE DEL 2023 SIN ACTA</td><td>$63.158.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR PENDIENTE POR FACTURAR EL CONTRATISTA</td><td>$ 457.950.408,00</td></tr>
<tr><td>VALOR PENDIENTE DE PAGO</td><td>$346.822.061,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENTORIA</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$369.602.100,00</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS</td><td>$ 221.761.260,00</td></tr>
<tr><td>VALOR PENDIENTE DE PAGO</td><td>$147.840.840,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN GENERAL DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ENTERRITORIO</td></tr>
<tr><td>PRIMER DESEMBOLSO</td><td>$1.160.000.000,00</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO DESEMBOLSO</td><td>$1.308.556.978,83</td></tr>
<tr><td>TERCER DESEMBOLSO</td><td>$ 1.308.556.978,83</td></tr>
<tr><td>CUARTO DESEMBOLSO</td><td>$ 1.308.556.978,84</td></tr>
<tr><td>QUINTO DESEMBOLSO</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>TOTAL, GIRADO POR ENTerritorio</td><td>$5.085.670.936,50</td></tr>
<tr><td>SALDO EN LA CUENTA BANCARIA A</td><td>$1.723.823,50</td></tr>
<tr><td>VALOR PENDIENTE DE PAGO CONTRATO DE OBRA</td><td>$457.950.408,00</td></tr>
<tr><td>VALOR PENDIENTE DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA</td><td>$147.840.840,00</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS POR GIRAR</td><td>$ 75.503.160,00</td></tr>
<tr><td>SALDO POR AMORTIZAR CONTRATO DE OBRA</td><td>$47.970.347,00</td></tr>
<tr><td>RENDIMIENTOS PENDIENTES DE GIRO</td><td>$ 69.895,00</td></tr>
<tr><td>MAYOR VALOR GIRADO EN DICIEMBRE DEL 2023 A OBRA</td><td>$ 63.158.000,00</td></tr>
<tr><td>GASTOS BANCARIOS ASUMIDOS POR EL MUNICIPIO</td><td>$4.201.299,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL A PAGAR POR PARTE DE ENTerritorio</td><td>$564.310.833,50</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO - VALOR CONTRATADO (DERIVADOS)</td><td>$564.310.833,50</td></tr>
<tr><td>SALDO CERO</td><td>$ -</td></tr>
</table>

NOTA: La verificación detallada de este requisito se encuentra relacionada en el concepto de verificación financiero.
</td><td></td></tr>
<tr><td>Análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.</td><td>En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No 202461010252562 del 8 de octubre de 2024, Folio 26, se relaciona el análisis realizado con base en los indicadores de la MGA, así:

(…)La red vial del municipio de Concordia está constituida por aproximadamente 30 km de vías terciarias que comunica con los municipios de Cerro San Antonio, Pedraza y Zapayán, de las cuales el 95% son destapadas y al estar conformada su capa de rodadura con un material arcilloso, en temporada de lluvias se vuelven intransitables, convirtiéndose en un problema para la comunidad debido a que por estas vías circulan automóviles, camperos, motos, motocarros los cuales prestan servicio de carga y pasajeros, acarreando consecuencias considerables tanto para la comercialización de los productos propios de la región como para la movilización de los habitantes de Concordia y las zonas aledañas.

Es así como en marco del plan de desarrollo municipal “Abriendo campo al desarrollo 2020 – 2023” se vio la necesidad de priorizar inicialmente la intervención de 1.6 kilómetros de vía entre la cabecera municipal y el corregimiento de Bellavista por ser este sector considerado de los más críticos ya que como se mencionó anteriormente, el material de la zona es arcilloso, esto ocasionaba que con la más mínima lluvia el acceso por este tramo se volvía un problema a gran escala, varios vehículos se vieron duramente afectados al intentar continuar su camino.</td><td>SI</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
	Por lo anterior, con la intervención de la vía, la cual se realizó mediante la construcción finalmente de 1700 metros de pavimento rígido se pudo dar cumplimiento con el objetivo con el cual fue estructurado este proyecto, que fue mejorar la intercomunicación terrestre de aproximadamente treinta mil habitantes de la población del Municipio de Concordia y municipios aledaños, así como mejorar la calidad de vida de estos. (…)	

VISITA DE INSPECCIÓN FINAL

En cumplimiento al seguimiento que le asiste a ENTerritorio como administrador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, actuando en calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación, frente a la ejecución del Contrato Específico 169 - 2230013, el 13 de noviembre de 2024 se realizó visita de inspección visual al proyecto "***MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***".

La visita fue realizada por parte de la ingeniera Lucia Lombana Ortiz, profesional técnico del FRPT; con el fin de validar el cumplimiento de las cantidades contratadas que dieron lugar al cumplimiento del objeto del contrato específico, en el sentido de la construcción de los 1700 metros de vía en pavimento rígido, de los cuales 1650 metros tienen un ancho de calzada de 5mts, debido a que se identificó en el terreno la no continuidad de un ancho constante de 6 metros; en los otros 50 metros el ancho corresponde a 7 metros, dada la necesidad de construir andenes, además de la construcción de 3 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las abscisas K2+836, K3+810 y K4+262, al realizarse el recorrido de obra, se concluyó lo siguiente:

(…) Respecto a la estructura del pavimento rígido, el tramo intervenido se encontraba finalizado desde el K0+000 hasta la abscisa K1+700, además de la construcción de 3 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las abscisas K2+836, K3+810 y K4+262.

Así las cosas, culminado el recorrido se pudo evidenciar que, conforme a lo establecido en el contrato específico, se dio cumplimiento con meta establecida que obedecía a la intervención de 1700 metros de vía en pavimento rígido, de los cuales 1650 metros tienen un ancho de calzada de 5mts, debido a que se identificó en el terreno la no continuidad de un ancho constante de 6 metros; en los otros 50 metros el ancho corresponde a 7 metros, dada la necesidad de construir andenes. Respecto a la Subbase granular Clase C se modifica a 0,20m debido a las condiciones de saturación del terreno y los fallos presentados en esta zona. Se contempló la construcción de 3 Box Culvert 1x1 en el tramo vial los cuales estarán ubicados en las abscisas K2+836, K3+810 y K4+262(…)

A continuación, se relaciona registro fotográfico del recorrido realizado, donde se evidencia el cumplimiento de la meta.





VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, desde el componente técnico se da **concepto favorable** para que se realice la cuarta transferencia estipulada en el contrato especifico No. 169-2230013 por valor de ***QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($565.074.548,50)*** conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato específico.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio con radicado ENTerritorio No. 202461010252562 del 08 de octubre de 2024, el municipio de Concordia remitió el Informe Final de Ejecución del proyecto, suscrito por el Arq. Ronald Colón Escorcia, secretario de planeación del municipio, donde acredita y soporta el 100% de la ejecución física del proyecto y por lo tanto su finalización.

Cabe precisar que el desembolso es procedente, siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Concordia - Magdalena, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y que corresponden a los anexos de esta comunicación y el informe de la visita final: Desembolso 05_100%

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

.
WILMER DAVID PEREZ ROCA
Coordinador técnico

Preparó: Lucia Lombana Ortiz - profesional técnico FRPT

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Bogotá, 10 de enero de 2025

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Coordinador Jurídico – Contratista - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas / Desembolso Final del **Contrato Específico No. 169-2230013** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena.

En atención a la información presentada por el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, radicada ante ENTerritorio S.A mediante el consecutivo No. 20246101025256**2** del 8 de octubre de 2024**,** así como la información jurídica que se encuentra almacenada en el repositorio del FPRT, a continuación se realiza el análisis de los documentos de orden jurídico aportados en el informe final presentado, mediante el cual la Entidad Ejecutora los remite con el objeto de acreditar las condiciones necesarias, a efectos de proceder con la última transferencia de recursos del **Contrato Específico No. 169-2230013**

ANTECEDENTES

ENTerritorio y el Municipio de Concordia-Departamento del Magdalena, suscribieron el pasado 17 de febrero de 2023 el Contrato Específico No. 169- 2230013, cuyo objeto es el siguiente: "ENTerritorio y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***", el cual se encuentra priorizado
en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena."

En la Cláusula Sexta del Contrato Específico, se estableció realizar una última transferencia de recursos, en favor del Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, previo cumplimiento de la siguiente condición:

> *"(…) El valor total del contrato especifico asciende a la suma de* ***CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.650.745.485,00),*** *discriminados así:*
>
> *El Departamento Nacional de Planeación, aportará el valor* ***de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.650.745.485,00****), de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 107 de 2023 remitida por DNP mediante radicado* ***DNP No. 20234330039461 del 26 de enero de 2023 y radicado ENTerritorio 20234300034022 de 30 de enero de 2023****.*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

4) Una última transferencia por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($565.074.548,50), con la entrega del informe final de ejecución de proyecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago..
(…)"

Con relación al precitado informe final, sus componentes deben ser aportados en los términos dispuestos la cláusula cuarta - ***OBLIGACIONES DE LAS PARTES***, donde se señala lo siguiente:

"(…)

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: *Las partes tendrán las siguientes obligaciones:*

(…)

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

(…)

*2.15. Presentar a **ENTerritorio** informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, por parte del municipio y de la gobernación, el cual contendrá como mínimo: i) las actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual; ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo del proyecto; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la **ENTIDAD EJECUTORA**; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciado la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de **ENTerritorio** a las Entidades Ejecutoras y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; viii) Certificación RETIE y RETILAP.*

(...)".

Por lo anterior, se tiene que dentro del informe final presentado por la Entidad Ejecutora, se encuentran las siguientes actas que dan cuenta de la terminación de los contratos derivados, suscritos por el Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena:

- ✓ **ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001-2023**

Se presenta documento Acta de terminación de obra del contrato No MCM-LP-001-2023 de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ representante legal del CONSORCIO VIAS en calidad de contratista de obra, SANDRA MARCELA MARRIAGA MEJÍA representante legal de CONSORCIO INTERCONCORDIA. en calidad de interventoría y RONALDO COLON ESCORCIA, Secretario de Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del Contrato, donde se concluyó lo siguiente:

"(…)

ACUERDAN:

PRIMERO: suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001- 2023, el 24 de junio de 2024.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

SEGUNDO: COMUNICACIÓN A LA ASEGURADORA. El contratista de obra CONSORCIO VIAS CONCORDIA, notificará a la Aseguradora que expidió la garantía única y el seguro de Responsabilidad civil extracontractual para las actualizaciones a que haya lugar.

TERCERO: La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos que lo integran, a las establecidas en las normas legales vigentes y en especial las referidas a la calidad de estos y de sus materiales.

Como soporte de lo anterior, se anexa el acta final del contrato con sus respectivos soportes. Para constancia, se firma en el municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, el veinticuatro (24) de junio de 2024.

(…)"

Como puede observarse, en este documento, se indica que la vigencia del Contrato de Obra No MCM-LP-001-2023, tuvo lugar el pasado 26 de enero de 2024 y recibo a satisfacción de fecha 24 de junio de 2024., razón por la cual se determina con claridad la finalización del mismo en la fecha referida, así como su recibo a satisfacción.

- ✓ **ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. *MCM-CMA-001-2023***

Se presenta documento Acta Final y Recibo a Satisfacción del Contrato de Interventoría No. MCM-CMA-001-2023 de fecha 24 de junio de 2024 suscrita por SANDRA MARCELA MARRIAGA MEJÍA representante legal de CONSORCIO INTERCONCORDIA en calidad de interventoría y RONALDO COLON ESCORCIA, Secretario de Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del Contrato, donde se concluyó lo siguiente:
:

"(…)

PRIMERO: Suscribir ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MCM-CMA-001-2023, el 24 de junio de 2024.

SEGUNDO: COMUNICACIÓN A LA ASEGURADORA. El contratista Interventor SANDRA MARCELA MARRIAGA MEJÍA representante legal de CONSORCIO INTERCONCORDIA, notificará a la Aseguradora que expidió la garantía única para la actualización de esta.

TERCERO: La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos que lo integran, a las establecidas en las normas legales vigentes y en especial las referidas a la calidad del servicio. Asimismo, el contratista se compromete a modificar y mantener vigente las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia, se firma en el municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

(…)"

Como puede observarse, en este documento, se indica que la vigencia del Contrato de Interventoría No. MCM-CMA-001-2023, tuvo lugar el pasado 26 de enero de 2024 y recibo a satisfacción de fecha 24 de junio de 2024., razón por la cual se determina con claridad la finalización del mismo en la fecha referida, así como su recibo a satisfacción.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente transferencia es la última a realizar sobre el **Contrato Específico No. 169-2230013,** se procede a realizar la verificación de la ejecución del proyecto, respecto del componente jurídico, conforme lo reportado por el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, en los diferentes informes mensuales y en el informe final:

NOVEDADES CONTRACTUALES CONTRATO ESPECÍFICO No. 169-2230013

Sin novedades contractuales

1.1 GARANTÍA DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 169-2230013:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN ASEGURADORA SOLIDARÍA DE COLOMBIA Póliza No. 320 - 47 - 994000025262- Anexo 3			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	03/03/2023	03/1/2024	$565.074.548
Aprobado por parte de ENTerritorio mediante la plataforma SECOP II – 8 de marzo de 2023			

2. CONTRATACIÓN DERIVADA

2.1. CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO NO.:	MCM-LP-001-2023
FECHA DE CONTRATO:	16 de mayo de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CONCORDIA
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Concordia, Departamento de Magdalena
PLAZO:	SEIS (06) meses
ACTA DE INICIO:	26 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	26 de noviembre de 2023
SUSPENSION No. 1	Del 01 de junio al 01 de julio
REINICIO No. 1	Del 01 de julio hasta el 26 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$5.062.280.996,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO NO.:	CMA-01-2023
FECHA DE CONTRATO:	23 de mayo de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONCORDIA
OBJETO:	*"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINAN- CIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

	DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Concordia, Departamento de Magdalena
PLAZO:	Seis (06) meses
ACTA DE INICIO:	26 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	26 de noviembre de 2023
SUSPENSION No. 1	Del 01 de junio al 01 de julio
REINICIO No. 1	Del 01 de julio hasta el 26 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$369.602.100

3. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Respecto a las garantías de la contratación derivada, el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Específico No. 169-2230013,** aportó los documentos correspondientes en los diferentes informes mensuales y en el informe final con su correspondiente aprobación:

3.1 GARANTÍA FINAL DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001-2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL SEGUROS DEL ESTADO – Póliza 21-44-101413837- Anexo 7			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26/05/2023	26/05/2024	$ 1.012.456.200,00
Cumplimiento	26/05/2023	26/05/2024	$ 528.114.338,00
Pago de Salarios y Prestaciones S.	26/05/2023	26/01/2027	$ 1.056.4228.677,00
Estabilidad de la Obra	5 años	5 años	$1.584343,015.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS DEL ESTADO– Póliza 21-40-101211687			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	65-05-2023	26-01-2024	$ 464.000.000,00
Registra como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio (Pólizas iniciales)** **Cumplimiento y RCE**			

3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Póliza 430 47 994000061075 Anexo 4			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	26/05/2023	24/06/2024	$36,960,210.00
Anticipo	26/05/2023	26/05/2024	184,801,050.00
Pago De Salarios Prestaciones Sociales e Indemnización	26/05/2023	26/01/2027	$73,920,420.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2024	24/06/2029	$73,920,420.00
Registra como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio (Pólizas inicial)**			

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Con relación a las Garantías que anteriormente se han expuesto, es pertinente indicar que bajo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se menciona lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título*
>
> *(…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos el municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, dicho ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el Contrato Específico**. 169-2230013,** bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *(…)*
>
> ***"DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:*** LA ENTIDAD EJECUTORA*, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a ENTerritorio y al DNP."*
>
> *(…)*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Específico **169-2230013**

> *"(…)*
>
> ***DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD**: LA ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a la entidad estatal contratante y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La entidad ejecutora mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecuci6n de las obligaciones derivadas del presente Contrato."*
>
> *(…)*

Por último, la presente verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto obedece a los documentos que aportó el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, durante su ejecución e informe final, y por lo tanto el FRPT, se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.

4. COMITÉS OPERATIVOS Y DE SEGUIMIENTO

Con respecto a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato Especifico **169-2230013** - ***MECANISMO DE GESTIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL*** - se relacionan a continuación los comités realizados en el marco del Contrato Específico:

No. COMITÉ	FECHA
1	20/04/2023
2	27/07/2023
3	14/09/2023
4	07/12/2023
5	02/08/2024

5. COMPONENTE JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESPECÍFICO:

A continuación, se realiza la verificación del componente jurídico de las obligaciones pactadas en la Cláusula Tercera del **Contrato Específico No. 169-2230013:**

OBLIGACIONES DE ENTerritorio	ESTADO
"1.2 Hacer seguimiento administrativo y financiero a la transferencia de los recursos realizada a la ENTIDAD EJECUTORA y efectuar la supervisión tal y como se señala en las Cláusulas respectivas del contrato específico y el Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato.	En el marco de la ejecución del **Contrato Específico No. 169-2230013,** se celebraron **cuatro (5)** sesiones del Comité Operativo y de Seguimiento, acorde a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato. En las sesiones desarrolladas se efectuó el seguimiento a la transferencia de recursos y se realizó el respectivo acompañamiento técnico, financiero y jurídico.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA	**ESTADO**
"2.1. Realizar las gestiones presupuestales y contractuales de los recursos transferidos bajo su responsabilidad, conforme a los lineamientos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales y operativos vigentes conforme a las condiciones previstas en el proyecto presentado.	El Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, en su calidad de Entidad Ejecutora, celebró los siguientes contratos derivados, remitiendo los soportes de estos: • **CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-001-2023** • **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MCM-CMA-001-2023** Adicionalmente, la Entidad Ejecutora aportó en los diferentes informes de seguimiento mensuales y en el informe final de ejecución los soportes del seguimiento jurídico realizado a los contratos derivados anteriormente relacionados.
2.16. Entregar a ENTerritorio la información que requiera para el seguimiento del avance de la ejecución de los recursos, proveer los medios necesarios para posibilitarlo, así como concertar y tener disponibilidad para atender las reuniones que se consideren pertinentes y las visitas de campo aleatorias que se realicen para verificar el avance del proyecto reportado por la ENTIDAD EJECUTORA y demás actividades que ENTerritorio considere pertinente realizar con ocasión de los mecanismos de control que disponga para hacer seguimiento a las transferencias.	La entidad ejecutora participo en los **cuatro (5) Comités Operativos y de Seguimiento** que se realizaron en las fechas relacionadas en el numeral 4 de este documento. Las actas se encuentran en el archivo de ENTerritorio y en el repositorio de OneDrive.
"2.21. Designar un supervisor para el contrato especifico y aportar el documento o acto administrativo donde se realiza esta designación.	De acuerdo con lo reportado en el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato específico se designó a RENE PEREZ AFRICANO – Secretario de Planeación, como supervisor de la contratación derivada del Contrato Específico.

6. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Frente a los requisitos exigidos para el desembolso final del **Contrato Específico 169-2230013** esto es: *"(…) Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución, suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) las actas terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual (…) iii) pólizas de los contratos derivados que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora con su respectiva actualización cuando así lo requiera (…)"*, se informa que el Ejecutor entregó las Actas de Terminación (interventoría) / Recibo Final (obra) de los Contratos Derivados, así como las pólizas correspondientes, aprobadas por el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena.

En consecuencia, para el desembolso final pactado en el **Contrato Específico 169-2230013,** desde el punto de vista jurídico, se pone a consideración de la Gerente del FRPT, **el concepto favorable**, siempre y cuando se cumplan los requisitos técnicos y financieros requeridos para el pago.

Nota: La anterior verificación jurídica se emite con base en la documentación presentada por el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y que corresponden a los anexos de esta comunicación.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Coordinador Jurídico - Contratista
Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

La documentación para consulta, puede realizarse a través del siguiente Link: DESEMBOLSO FINAL
Elaboró: Mario Paternina Castillo - Profesional Jurídico del FRPT - Contratista

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2025

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gestor Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera - Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Ultimo Desembolso** del Contrato Específico **No. 169-2230013** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Concordia.

Respetado Ing. William,

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la **última transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 169-2230013**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA:** El valor del Contrato Especifico asciende a la suma de ***$5.650.745.485,00***, que tiene como objeto: ENTerritorio y el Municipio de Concordia – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Magdalena.

FORMA DE TRANSFERENCIA: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación, ascienden a la suma de **$5.650.745.485,00** cuyo desembolso será así:

> ***5.*** *Una última transferencia por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($565.074.548,50), con la entrega del informe final de ejecución de proyecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Con el fin de dar trámite a la última transferencia de recursos del contrato especifico **No. 169-2230013,** el Municipio de Concordia como entidad ejecutora remitió la cuenta de cobro requerida bajo el radicado ENTerritorio No. **202561010064622 de fecha 20 de marzo de 2025**.

Con base en esta información, el profesional financiero del contrato específico procedió a validar la información remitida por la entidad ejecutora, evidenciándose el siguiente balance:

1. **Aportantes:**

Tabla 1

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.			
Entidades Aportantes	**Valor**	**Valor en bienes y servicios**	**Total entidad**
FRCP	5.650.745.485,00	0,00	5.650.745.485,00
Sector	0,00	0,00	0,00
Territorio	0,00	**0,00**	0,00
Total aportes	5.650.745.485,00	0,00	5.650.745.485,00

Desde el punto de vista presupuestal, el municipio de CONCORDIA, una vez suscrito el contrato especifico, procedió a la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos mediante al Decreto/Acuerdo No 029 del día 03, del mes marzo del año 2.023, lo cual permitió generar los certificados de disponibilidad presupuestal No 2023.ALC.01.000099 y 2023.ALC.01.000116, que soportaron los procesos de licitación MCM-LP-001-2023 y/o concurso de méritos abierto MCM-CMA-001-2023, generándose el siguiente balance presupuestal:

INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATACION DERIVADA

Tabla 2

DETALLE	CONTRATO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR RP	SALDO
CDP	MCM-LP-001-2023	2023.ALC.01.000099	3/03/2023	$ 5.062.280.996,00	$ 0,00	
CDP ADICION	MCM-LP-001-2023	2023.ALC.01.000364	29/11/2023	$ 218.862.389,00	$ 0,00	
RP	MCM-LP-001-2023	2023.ALC.01.000264	16/05/2023	$ 0,00	$ 5.062.280.996,00	
RP ADICION	MCM-LP-001-2023	2023.ALC.02.000500	22/12/2023	$ 0,00	$ 218.862.389,00	
TOTAL, OBRA				**$ 5.281.143.385,00**	**$ 5.281.143.385,00**	**$ 0,00**
CDP INTERVENTORIA	MCM-CMA-001-2023	2023.ALC.01.000116	24/03/2023	$ 369.602.100,00	$ 0,00	
RP INTERVENTORIA	MCM-CMA-001-2023	2023.ALC.01.000268	23/05/2023	$ 0,00	$ 369.602.100,00	
TOTAL, INTERVENTORIA				**$ 369.602.100,00**	**$ 369.602.100,00**	**$ 0,00**
TOTAL, OBRA E INTERVENTORÍA				**$ 5.650.745.485,00**	**$ 5.650.745.485,00**	**0,00**

Información de la Cuenta aperturada para el Contrato Específico:

Para el manejo de los recursos, se apertura una cuenta de ahorro No 125388595 de Ahorros en el banco Bogotá denominada: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA

CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de fecha 02 del mes febrero del año 2023. En dicha cuenta se identificaron los ingresos o contrapartidas de los aportantes conforme se pactó la formade financiación del contrato específico, generándose el siguiente detalle

Tabla 3

Entidad	Detalle	Valor Pactado	Valor Consignado	Fecha de Consignación	Saldo
ENTerritorio					
	1	$ 1.160.000.000,00	$ 1.160.000.000,00	28/04/2023	$ 0,00
	2	$ 1.308.556.978,83	$ 1.308.556.978,83	24/10/2023	$ 0,00
	3	$ 1.308.556.978,83	$ 1.308.556.978,83	24/10/2023	$ 0,00
	4	$ 1.308.556.978,84	$ 1.308.556.978,84	29/11/2023	$ 0,00
	5	$ 565.074.548,50	$ 0,00		$ 565.074.548,50
VALOR TOTAL		**$ 5.650.745.485,00**	**$ 5.085.670.936,50**		**$ 565.074.548,50**

Rendimientos Financieros de la cuenta del contrato especifico

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos DTN
ABRIL 2023	592.992,00	0,00
MAYO 2023	6.130.715,00	0,00
JUNIO 2023	921.158,00	6.723.707,00
JULIO 2023	721.773,00	0,00
AGOSTO 2023	609.265,00	7.051.873,00
SEPTIEMBRE 2023	40.260,00	0,00
OCTUBRE 2023	1.351.505,00	0,00
NOVIEMBRE 2023	1.491.058,00	0,00
DICIEMBRE 2023	1.644.823,00	0,00
ENERO 2024	38.730,00	0,00
FEBRERO 2024	6.699,00	0,00
MARZO 2024	7.192,00	0,00
ABRIL 2024	6.990,00	0,00
MAYO 2024	5.704,00	0,00
JUNIO 2024	5.550,00	0,00
JULIO 2024	155,00	0,00
AGOSTO 2024	155,00	0,00
SEPTIEMBRE 2024	150,00	69.895,00
OCTUBRE 2024	155,00	0,00
NOVIEMBRE 2024	150,00	0,00
DICIEMBRE 2024	155,00	0,00
ENERO 2025	155,00	0,00
TOTAL	**13.575.489,00**	**13.845.475,00**
MAYOR VALOR GIRADO	**269.986,00**	
RENDIMIENTOS ANTICIPO	**271.061,00**	
SALDO POR GIRAR TOTAL	**1.075,00**	

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Dado que una de las obligaciones de la entidad ejecutora es la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de los recursos. A continuación, se presenta el balance de los rendimientos financieros generados, soportado con el extracto bancario expedidas por el Banco de Bogotá.

Los rendimientos financieros generados por concepto del manejo de los recursos del Contrato Específico **No. 169-2230013** en la cuenta No. **125388595 de Ahorros en el banco Bogotá** con corte al mes de enero de 2025 asciende a la suma de **13.575.489,00**, de los cuales al corte mencionado presenta un mayor valor transferido por valor de **$ 269.986,00,** el cual será cruzado con los rendimientos del anticipo de obra, : El día 28 de agosto de 2023, la Fiduciaria Alianza realizó reintegro de rendimientos financieros generados por el anticipo por valor de **$271.061,00.**

2. Balance General de la Contratación Derivada

A continuación, se relacionan los contratos derivados que se celebraron por parte de la entidad ejecutora para el cumplimiento del objeto del contrato específico:

Contrato de Obra:

El contrato de obra presenta recursos aportados por el DNP/FRPT dentro del contrato específico y aportes de la entidad ejecutora asignado directamente al contrato derivado como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 CONTRATO DE OBRA

Objeto Contrato	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*					
No. Contrato	MCM-LP-001-2023	**Valor inicial:**	**5.281.143.385,00**		**Plazo:**	
Valor Adición No.1	$ 218.862.389,00	**Valor Adición No.2**		**Valor Total**	5.281.143.385,00	
Contratista	CONSORCIO VIAS CONCORDIA					
Fecha de firma del contrato	16/05/2023	**Fecha de acta de inicio**		26/05/2023	**Fecha Final**	2023-11-26
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	**Valor**	**Descuentos**	**Valor Neto**	**Amortización Anticipo**	**No. CE**	**Fecha de pago**
Anticipo	1.012.456.199,00	$ 0,00	$ 1.012.456.199,00	$ 0,00	2023.ALC.01.000414	02/06/2023 13/06/2023
Acta Parcial No 1	1.509.306.038,00	$ 151.868.058,00	$ 1.055.576.772,00	$ 301.861.208,00	2023.ALC.01.000844 2023.ALC.01.000680	25/10/2023 28/08/2023
Acta Parcial No 2	1.579.290.571,00	$ 462.200.232,00	$ 801.232.225,00	$ 315.858.114,00	2023.ALC.01.000846	25/10/2023
Acta Parcial No 3	454.939.332,00	$ 57.817.000,00	$ 306.134.466,00	$ 90.987.866,00	2023.ALC.01.000922 2023.ALC.01.000912	30/11/2023 24/11/2023
Acta Parcial No 4	779.120.226,00	$ 12.466.000,00	$ 610.830.181,00	$ 155.824.045,00	2023.ALC.01.000937	1/12/2023
Acta Parcial No 5	499.773.095,00	$ 71.154.000,00	$ 328.664.476,00	$ 99.954.619,00	2023.ALC.01.001044	27/12/2023
Acta Parcial No 6	63.158.000,00	$ 0,00	$ 63.158.000,00	$ 0,00	2023.ALC.01.001047	27/12/2023
TOTAL	**4.885.587.262,00**	**$ 755.505.290,00**	**$ 4.178.052.319,00**	**$ 964.485.852,00**		
Saldo Contrato	**$ 395.556.123,00**		**Saldo por amortizar**	**$ 47.970.347,00**		

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Se han realizados pagos al contrato derivado de obra por valor mediante actas por valor de **$4.885.587.262,00**, con un saldo por pagar de **$ 395.556.123,00** con esta se completaría el valor total del contrato de obra de **$5.281.143.385,00**.

Contrato de Interventoría:

Tabla 10 CONTRATO INTERVENTORIA

Objeto Contrato	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICADE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*					
No. Contrato	MCM-CMA-001-2023	**Valor inicial:**	**369.602.100,00**		**Plazo:**	
Valor Adición	-	**Valor Adición**	$ 0,00	**Valor Total**	369.602.100,00	
Contratista	CONSORCIO INTERCONCORDIA					
Fecha de firma del contrato	23/05/2023	**Fecha de acta de inicio**		26/05/2023	**Fecha Final**	26/11/2023
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	**Valor**	**Descuentos**	**Valor Neto**	**Amortización Anticipo**	**No. CE**	**Fecha de pago**
Acta Parcial No 1	$ 221.761.260,00	$ 27.952.860,00	$ 193.808.400,00	$ 0,00	2023.ALC.01.000857	1/11/2023
TOTAL	**$ 221.761.260,00**	**$ 27.952.860,00**	**$ 193.808.400,00**	**$ 0,00**		
Saldo Contrato	**$ 147.840.840,00**					

Se han realizados pagos al contrato derivado de obra por valor de **221.761.260,00**, con un saldo por pagar de **$147.840.840,00** con esta se completaría el valor total del contrato de obra de **$369.602.100,00**

Relación de descuentos aplicados

A continuación, se presenta el cuadro de las deducciones aplicadas a los pagos del contrato de interventoría por parte de la Entidad Ejecutora:

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS				
CONTRATO	**ITEM**	**VALOR DESCUENTOS**	**VALOR GIRADOS**	**FECHA DE GIROS**
OBRA	ACTA PARCIAL 1	151.868.058,00		
OBRA	ACTA PARCIAL 2	462.200.232,00		
OBRA	ACTA PARCIAL 1	57.817.000,00		
OBRA	ACTA PARCIAL 1	12.466.000,00		
OBRA	ACTA PARCIAL 1	71.154.000,00		
INTERVENTORÍA	ACTA PARCIAL 1	27.952.860,00		
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		548.124.290,00	2023-11-08
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		20.249.000,00	2023-11-15
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		70.855.700,00	2023-11-30

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		60.424.000,00	2023-12-15
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		8.302.000,00	29/01/2024
TOTAL		**783.458.150,00**	**707.954.990,00**	
SALDO POR GIRAR		**75.503.160,00**		

El municipio tiene pendiente de trasladar los descuentos que se le practicaron al contrato de interventoría, por un valor de **$75.503.160**

3. Relación de Saldo en la Cuenta bancaria con corte al mes de julio de 2024:

Teniendo en cuenta que la fecha de corte del informe final presentado por la entidad ejecutora es del mes de julio de 2024, se realizó la revisión a los movimientos del mes evidenciados en el extracto; los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Saldo en la Cuenta		
CONCEPTO	DETALLE	Julio 31 de 2024
	SALDO INICIAL	1,712,569.50
	FRCP	0,00
	SECTOR	0,00
INGRESOS	TERRITORIO	0,00
	OTROS	0,00
	RENDIMIENTOS TOTALES	5.550,00
	TOTAL INGRESOS	1,718,119.50
	OBRA	0,00
	INTERVENTORIA	0,00
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00
	TRASLADO RENDIMIENTOS	0,00
EGRESOS	DESCUENTOS	0,00
	RTE FUENTE	0,00
	OTROS	0,00
	TOTAL EGRESOS	0,00
	SALDO FINAL MES	$1,718,273.50

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

4. Balance Financiero Contrato Específico

RESUMEN GENERAL		
VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO	**$**	**5.650.745.485,00**
RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
VALOR DEL CONTRATO	$	5.062.280.996,00
VALOR ADICIONAL	$	218.862.389,00
VALOR TOTAL	$	5.281.143.385,00
VALOR TOTAL A COBRAR EL CONTRATISTA	$	5.280.379.670,00
ANTICIPO	$	1.012.456.199,00
PAGOS A ACTAS	$	4.822.429.262,00
AMORTIZACION	$	964.485.852,00
SALDO POR AMORTIZAR	$	47.970.347,00
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS	$	4.870.399.609,00
VALOR PAGADO EN DICIEMBRE DEL 2023 SIN ACTA	$	63.158.000,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR EL CONTRATISTA	$	457.950.408,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$	346.822.061,00
RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENTORIA		
VALOR DEL CONTRATO	$	369.602.100,00
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS	$	221.761.260,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$	147.840.840,00
RESUMEN GENERAL DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ENTERRITORIO		
PRIMER DESEMBOLSO	$	1.160.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	$	1.308.556.978,83
TERCER DESEMBOLSO	$	1.308.556.978,83
CUARTO DESEMBOLSO	$	1.308.556.978,84
QUINTO DESEMBOLSO	$	-
TOTAL, GIRADO POR ENTerritorio	**$**	**5.085.670.936,50**
SALDO EN LA CUENTA BANCARIA	$	1.723.823,50
VALOR PENDIENTE DE PAGO CONTRATO DE OBRA	$	457.950.408,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA	$	147.840.840,00
IMPUESTOS POR GIRAR	$	75.503.160,00
SALDO POR AMORTIZAR CONTRATO DE OBRA	$	47.970.347,00
RENDIMIENTOS PENDIENTES DE GIRO	$	69.895,00
MAYOR VALOR GIRADO EN DICIEMBRE DEL 2023 A OBRA	$	63.158.000,00
GASTOS BANCARIOS ASUMIDOS POR EL MUNICIPIO	$	4.201.299,00
TOTAL A PAGAR POR PARTE DE ENTerritorio	**$**	**564.310.833,50**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATO DE OBRA	$	763.715,00
VALOR ULTIMA TRANSFERENCIA	$	565.074.548,50
SALDO CERO	$	-

Con base en el resumen general presentado en el cuadro anterior, se elaboró en conjunto con la entidad ejecutora el balance final para el cierre financiero una vez se realice la última transferencia de recursos, como se indica a continuación:

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
Saldo Adeudado por ENTerritorio (Contrato Especifico No. 169-223	565.074.548,50	0,00
Saldo en Caja a fecha del informe final	1.723.823,50	0,00
Descuentos bancarios asumidos por el ejecutor	4.201.299,00	0,00
saldo por amortizar contrato de obra	47.970.347,00	
Mayor Valor girado al contrato de obra	63.158.000,00	
Saldo no ejecutado por el Contrato derivado de obra	0,00	763.715,00
Rendimientos Financieros por traslada a la DTN (-)	0,00	69.895,00
Saldo pendiente por pagar Contrato Obra	0,00	457.950.408,00
Saldo pendiente por pagar Contrato Interventoría Recursos DNP	0,00	147.840.840,00
descuentos a los pagos de obra e interventoria pendientes de girar a las cuentas del municipio	0,00	75.503.160,00
SUBTOTAL EGRESOS E INGRESOS	682.128.018,00	682.128.018,00
SUMAS IGUALES		**0,00**
GIRO FINAL DE ENTERRITORIO		**564.310.833,50**

Una vez realizado el pago por parte de ENTerritorio, el Municipio de Concordia como entidad ejecutora del contrato especifico No. 169-2230013 se compromete a realizar:

- Los pagos pendientes de la contratación derivada,
- Las deducciones a los pagos y su traslado;
- La devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional,
- Trámite de cancelación de la cuenta bancaria y su respectiva certificación.
- Los demás trámites necesarios que permitan la liquidación del contrato específico.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación aportada por la entidad ejecutora, para el cobro de la **Quinta transferencia (ultimo desembolso)** de recursos del Contrato Especifico **No. 169-2230013,** por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($564.310.833,50),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la **aprobación** y **concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico**, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales

La información correspondiente a la última transferencia de recursos se puede verificar en la ruta: 05 Documentos quinta transferencia

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Banco de Bogotá

REFERENCIA BANCARIA
NIT. 860.002.964-4

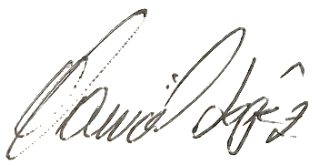
EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) MUNICIPIO DE CONCORDIA Identificado (a) con NIT número 819.003.225-5 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los productos financieros:

- ☐ Cuenta Corriente No. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
- ☐ Cuenta de Ahorros No **125388595 abierta desde 02/02/2023**
- ☐ Créditos hasta por valor de $ 0.00

Concepto: Cuenta de ahorros denominada **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", NIT. 819.003.225-5**" la cual se encuentra activa, exenta de GMF, retefuente, comisiones, IVA, gastos y gravámenes y según certificación emitida por el Municipio de Concordia – Magdalena estará destinada para la administración de los recursos del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** dineros inembargables en los términos del numeral 1del artículo 594 del Código general del proceso.

El contrato de convenio es el 2230013.

Se expide en Barranquilla el día 6 del mes de marzo del año 2023 con destino a MUNICIPIO DE CONCORDIA.



Firmas Autorizadas
2045 – Gerencia Oficial 10 Barranquilla

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134138902

(415)7707212489984(8020) 000014113413890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 3 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CONCORDIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Concordia 2 0 5

41. Dirección principal
CR 5 5A 18

42. Correo electrónico alcaldia@concordia-magdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 6 8 3 0 0 2	3 0 1 4 3 7 3 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 0 6 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINO CASTRO PEDRO JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134138902

(415)7707212489984(8020) **000014113413890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 3 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 0 0 7	
73. Fecha	1 9 9 9 0 6 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 6 2 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134138902

(415)7707212489984(8020) **000014113413890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 3 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 9 4 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINO	CASTRO	PEDRO	JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO